

# EL REPUBLICANO



(La union da la fuerza.)

## Periodico del Pueblo.

TON. I.

MÉXICO, SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 1855.

NUM. 103.

### CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los domingos.

La suscripcion mensual adelantada cuesta en la capital SEIS REALES, y UN PESO en los Departamentos, franco de porte.

Los números sueltos valen UNA CUARTILLA en México y TRES OCTAVOS en los Departamentos.

Los remitidos y avisos se insertan á precios convencionales.

Se reciben suscripciones en el despacho de esta imprenta; en la alacena de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos; en la librería del Portal de Mercaderes núm. 7, y en la alacena de libros de D. Pedro Castro, esquina de Plateros y Mercaderes.

Reciben suscripciones los señores corresponsales del Siglo XIX, cuya lista se publica en este periódico una vez al mes.

### PARTE POLITICA.

#### POLITICA

##### DE LA ADMINISTRACION-COMONFORT.

La administracion-Comonfort se ha trazado la línea de conducta que se propone seguir. Si no cumple su programa, habrá motivo para apellidarla inconsecuente. Si lo cumple, podrá tener la gloria de haber salvado á la república.

El Monitor ha dicho que el programa es un manso mar de agua tibia. La ocurrencia, el bon mal de nuestro colega, ha tenido buena fortuna, y ha encontrado aplauso aun del antiguo y reverendo Universal. Nosotros quisiéramos que si al Monitor no le gusta el programa, nos diera otro que fuera mar de agua hirviendo.

La Sociedad ve en el programa un plan de buen gobierno, que pudiera adoptar cualquier partido político.

La Patria lo llama El cuadragenario, porque promete cuarenta proyectos.

El Pensamiento lo ataca porque promete un Estatuto orgánico y algo de dictadura.

El Siglo lo aplaude en gran parte, propone el desarrollo de algunas de las promesas, y pide esplicaciones sobre materias eclesiásticas, estanco del

tabaco, reforma del ejército, libertad de enseñanza y otros puntos sobre los que los ministros se guardan su opinion.

¿El programa debió ser político en toda la estension de la palabra? Creemos que no, porque entónces el gobierno se arrogaria la facultad de constituir al pais, y el congreso estaria de mas. El programa, pues, hace muy bien en dejar pendiente la cuestion de instituciones. Al congreso corresponde fijar si hemos de volver al sistema federal con mas ó menos restricciones. Entretanto es deber del ejecutivo salvar la unidad é indivisibilidad de la república, y para ello puede en virtud de sus facultades, dar á los Estados la organizacion provisoria que juzgue conveniente. Esto es imposible si una ley escrita no da reglas invariables, y de aquí nace la necesidad de un Estatuto orgánico, necesidad que reconoce cualquier hombre sensato é imparcial. Nosotros fuimos de los que con mas afán pedimos el arreglo de la administracion interior para salvarnos de una dictadura en cada Estado, y evitar así el fraccionamiento de la república. El gobierno, pues, al pensar en el Estatuto, piensa en el único arbitrio posible para evitar que el pais se disuelva en la anarquía.

Promete tambien una ley de garantías individuales, satisfaciendo así las escigencias de la opinion, la primer necesidad de un pueblo cansado de arbitrariedades y de excesos de todas clases. Asegurar esas garantías será la mas preciosa conquista hecha por la revolucion.

Estos dos puntos capitales y facilitar la reunion del congreso, son para nosotros las mas grandes promesas del programa y las mas fáciles de cumplir.

Si el programa es un plan de buen gobierno que pudieran aceptar todos los partidos, estas palabras que se han dicho en tono de censura se convierten en elogio, y prueban que el ministerio ha prescindido hasta cierto punto de los intereses de partido para constituirse en gobierno nacional.

En efecto, ¿qué partido puede contrariar el arreglo de la administracion municipal, el desarrollo de las mejoras materiales, la fundacion de casas de beneficencia, la concesion de franquicias al extranjero, la generalizacion de escuelas primarias, la economia en los gastos públicos, la formacion

de códigos, que son los puntos de que se ocupa el programa?

El gobierno, pues, se promete cumplir con la grandiosa mision que le dió el plan de Ayutla de reformar la administracion pública. Sus ideas todas son de reforma, son de verdadero progreso, son las de escuela liberal que profesa principios de orden.

No se aparte el ministerio de la senda que se ha trazado; ella es la que aconsejan el buen sentido, la prudencia y la verdadera libertad. Obre con actividad; hasta ahora tenemos promesas, tengamos obras inmediatamente.

Poco á poco iremos emitiendo nuestras ideas acerca de las cuestiones que inicia el programa, y si el gobierno las resuelve desde luego, juzgaremos sus actos con la mas grande imparcialidad.

### PARTE OFICIAL.

#### Ministerio de Gobernacion.

Gobierno del Estado de Puebla.—Seccion 1.<sup>a</sup>—Escmo. Sr.—Con fecha 17 del corriente me dice el Illmo. Sr. obispo de esta diócesis lo que sigue:—Escmo. Sr.—Con bastante satisfaccion me he impuesto de la nota de V. E. fecha de hoy en que se sirve transmitirme la del Escmo. Sr. ministro de gobernacion del dia 15, relativa á los sucesos de la noche del dia 12.

Bien sabe V. E. que por mi parte no hice mas que obsequiar, como era de mi deber y en cuanto pude, las insinuaciones que V. E. tuvo por conveniente hacerme para lograr la pacificacion del vecindario. Agradezco como merece la manifestacion de reconocimiento que insinúa el Escmo. Sr. ministro y la eficacia de V. E. en patentizármela.

Acepte V. E. con este nuevo motivo las seguridades de mi adhesion y singular aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla, Diciembre 17 de 1855.—Pelagio Antonio, obispo de Puebla.

A esta comunicacion se la va á dar publicidad en el periódico oficial para que el público quede mas firmemente persuadido de la buena armonía en que está el supremo gobierno de la nacion con los dignos prelados de la iglesia.

Lo que comunico á V. E. para que así lo haga al Escmo. Sr. presidente, sustituto reproduciéndole á la vez las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Puebla, Diciembre 10 de 1855.

—Francisco Ibarra.—Escmo. Sr. ministro de gobernacion.

Es copia. México, Diciembre 21 de 1855.—Francisco de P. Cendejas.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Escmo. Sr.—Dada cuenta al Escmo. Sr. presidente interino con el oficio de V. E. de 6 del actual y copias que lo acompañan, relativo todo á lo ocurrido respecto del Sr. D. José María Herrera y Zavala, nombrado gobernador de ese Estado, y á la dimision que dicho señor hace de ese cargo, tuvo á bien S. E., en atencion á lo que ha espuesto el citado Sr. Zavala, admitir su renuncia y nombrar para que lo sustituya interinamente en ese gobierno, al Sr. D. Francisco Diez Marina, que ántes lo ha desempeñado.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. en respuesta, bajo el concepto de que hoy se comunica esa suprema resolucion al Sr. Marina, para que entre desde luego á ejercer sus funciones.

Dios y libertad. México, Noviembre 20 de 1855.—Cendejas.—Escmo. Sr. encargado del gobierno del Estado de Querétaro.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Escmo. Sr.—Satisfecho el Escmo. Sr. presidente interino de la república, de que el patriotismo de V. E. y sus principios liberales lo hacen propósito para desempeñar el ejecutivo de ese Estado que muy recientemente ha servido con celo y con acierto, se ha servido nombrarlo gobernador interino de dicho Estado, y ordenarme se lo comunicue, esperando S. E. que luego que reciba V. E. esta comunicacion, se presentará al señor consejero que hoy sirve ese cargo, para posesionarse y entrar al ejercicio de sus funciones.

Con esta fecha aviso el nombramiento de V. E. al citado señor consejero para que le entregue el mando, y solo me resta ofrecer á V. E. mi particular consideracion.

Dios y libertad. México, Noviembre 20 de 1855.—Cendejas.—Escmo. Sr. D. Francisco Diez Marina, gobernador interino del Estado de Querétaro.

#### Seccion 2.<sup>a</sup>

Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. presidente sustituto de la república, en atencion al acreditado patriotismo de V. E., adhesion á los principios democráticos, celo por el bien público, honradez y demas cualidades relevantes que le adornan, ha tenido á bien encomendarlo el gobierno del Estado de Oaxaca; esperando S. E. que desempeñará este cargo con el conocido civismo que lo caracteriza, contribuyendo de osto modo al bien y engrandecimiento de aquel Estado y á la felicidad